



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27546-OC

Señor(es): BBRAUN MEDICAL SPA		At.Sr.: Angélica Hernández	
Direccion: Avda. Puerta Sur # 03351. San Bdo.		R.U.T.: 96.756.540-7	
Cargo Contable : Drogueria(41049)		Código Presupuestario: 22-04-004 (41)	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 29-08-2016	
Dirección de despacho: Miguel Claro N° 526		Fecha de despacho: 29-08-2016	
Providencia, 05-09-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
300	Hidrocoloides en lamina grueso 10x10	3685.00	1.105.500
40	Linovera(acidos grasos ecenciales, aloe vera, centella asiática)	12500.00	500.000
	LICITACION 2016		
	APROBADA ACTA N°55/2016		
Son: UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS.-			Neto: 1.605.500
REQUERIMIENTO 9677-CO INSUMOS HERIDAS AVANZADAS FOFAR			Iva 305.045
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			
A: Avenida Elidoro Yañez N°1947			
			TOTAL: 1.910.545.

(MMS)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Elidoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme